

176295  
10

RESOLUCION No. 89-2-14473000000009

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A."

QUE el ingeniero Andrés Perdomo Plaza y señora Sandra Perdomo de Domínguez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Giorgio F. Zerega Pizarro, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma:

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2683-IA de 30 de junio de 1989, el mismo que amplía el informe No. 88-0979-IA de 19 de febrero de 1988:

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-009780 de 12 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988:

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1754 del 17 de julio de 1989, ha emitido

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

00000010

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-14: 4730

Compañía: "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A."

informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A." por OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en ochocientas acciones de un mil sucres cada una; y. b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de abril de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

00000011

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-17,473'

Compañía: "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A."

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

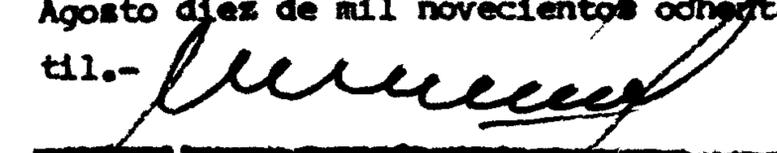
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil. a



Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM. adem  
DL: AIded  
Exp. No. 43822-86

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 19.924 a 19.926, número 2.160 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.004 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 19.365 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto diez de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

